San Martín

40 años Democracia

MUNICIPALIDAD GRAL SAN MARTIN FOLIO 136

Corresponde expediente N° 1380-S-2023.-

Gral. San Martín,

31 AGO 2023

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 148/23**, con fecha de apertura el día 07 de Julio de 2023, para la provisión de **"AZUCAR"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1380-S-2023.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 148/23** con ..... apertura el día 07 de Julio de 2023, efectuado para la provisión de **"AZUCAR"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 1380-S-2023.-

0879 2023

San Martín

40 años Democracia

137

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa ALIMENTOS FRANSRO ..... S.R.L: 01 por mejor precio por la suma total de pesos siete millones ochocientos sesenta mil. ($7.860.000).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 21.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 0879 2023